



RESOLUCIÓN CS N° 654/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 DIC 2015

Expediente N° 10227/15

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 848/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual solicita modificación de su planta docente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación permitirá cubrir necesidades académicas de la Escuela de Recursos Naturales.

Que a fs. 30/31 obra intervención de la Dirección General de Personal de esta Universidad informando sobre la viabilidad de la modificación solicitada.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido de la Facultad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 182/15,

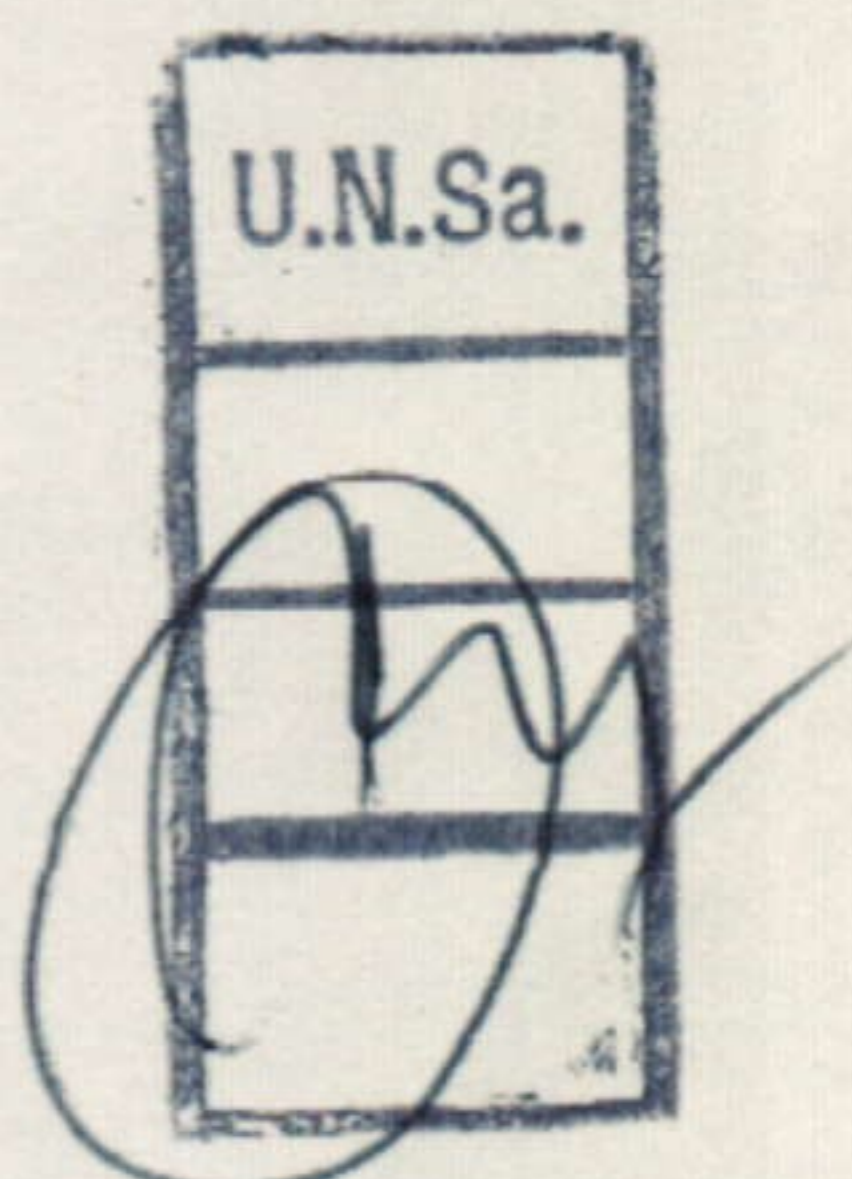
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS DOCENTES	BÁSICO	BAJA		ALTA		OBSERVACIONES
AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	5.422,63	2	10.845,26			Cargos ocupados por : Ing. José Luis PAY- Ing. Silvana Mercedes PUCA
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE	3.213,62	2	6.427,24			Cargos contenidos en Res. CS 190/15, vacantes de la Esc. De Rec. Naturales
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	6.427,32			2	12.854,64	Cargos a ocupar por : Ing. José Luis PAY- Ing. Silvana Mercedes PUCA
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE	3.213,62			2	6.427,24	Cargos a devolver a la Esc. Rec. Naturales.
DIFERENCIA DE CARGOS DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (Proyecto PROMFORZ)	1.004,69	2	2.009,38			Diferencia de cargo de planta con cargos de proyecto PROMFORZ
ESCALA DE SDO. NOVIEMBRE/15		4	19.281,88	4	19.281,88	
DIFERENCIA						0,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA